



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio Autónomo de Cabo Rojo
Oficina del Alcalde

PROYECTO NÚM: 38

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚM: 10

SERIE: 2018 – 2019

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO, ROBERTO RAMÍREZ KURTZ, LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE QUE LLEVA DESDE EL CUARTEL MUNICIPAL HASTA EL PARQUE RECREATIVO, COMO BOULEVARD ASTOLFO GARCÍA DEL TORO; Y PARA OTROS FINES.

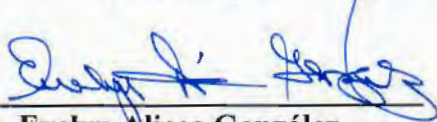
Don Astolfo García Del Toro nació en Cabo Rojo, Puerto Rico, en junio de 1923. Fue Entrenador en Jefe de pista y campo en la Universidad Interamericana, UPR de Río Piedras y Amercian University, donde ganó varias justas.


Fue Coach universitario en béisbol, campo traviesa, decalo, pentalo, donde ganó varios campeonatos en estas disciplinas. Entrenador físico de los Atléticos de San Germán en el Baloncesto Superior Nacional. Propulsor del decalo, pentalo, pista y campo de mujeres y caminata. Campeón de bateo de la Liga Atlética Interuniversitaria, jugando para la Universidad Interamericana.

Fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

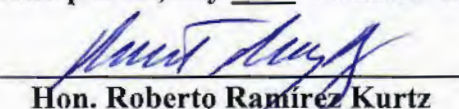
- POR CUANTO** : La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su artículos 2.004, inciso K, según enmendada, estipula que será facultad del Municipio, denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal.
- POR TANTO** : ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:
- Sección 1ra** : Para autorizar al Hon. Roberto Ramírez Kurtz la denominación de la calle que lleva desde el Cuartel Municipal de la Policía hasta el Parque Recreativo, como Boulevard Astolfo García Del Toro.
- Sección 2da.** : Copia de esta Ordenanza se le hará llegar al Sr. Astolfo García Del Toro y a las agencias correspondientes.
- Sección 3ra.** : Esta Ordenanza comenzara a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal, el día 14 de marzo de 2019


Hon. Evelyn Alicea González
Presidenta
Legislatura Municipal


Sra. Josandra Arroyo Torres
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada por mí, hoy 14 de marzo de 2019


Hon. Roberto Ramírez Kurtz
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

Yo, Josandra A. Arroyo Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 38, Ordenanza Núm. 10, Serie: 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2019.

Y por el Alcalde el 14 de marzo de 2019.

Se CERTIFICA además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los **votos a favor** de quince (15) legisladores. A saber los Honorables:

Evelyn Alicea González
Wilmer Morales Aymat
Ermes Morales Matos
Grelaine Rodriguez Feliciano
Monserrate Aponte Ramírez
Roberto Franqui Palermo
Alex G. Piñeiro Andújar
Louis E. Negrón Cruz

Heriberto J. Vargas Zapata
Josué Fas Ramírez
Kebin A. Maldonado Martiz
Suzerain Arroyo Seda
Maria M. González Bracero
Jessica De Jesús Seda
Jaime Creitoff Vargas


En la Negativa: Ninguno

Abstenidos: Ninguno

Ausentes: Ninguno

Vacantes: (Una)

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 15 de marzo de 2019.


Secretaria Legislatura Municipal
Cabo Rojo, Puerto Rico

SELLO OFICIAL